

# AYUNTAMIENTO DE SIERO

11



Negociado y Funcionario  
221.- REGIMEN INTERIOR  
164.-ELENA FEITO LLANO

22110I16V



18-10-16 13:23

Asunto

Extracto J.G.L. 09/Septiembre/2016

## EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISES

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Pola de Siero.

Fecha: 9 de Septiembre de 2016

Horario: 9 h. Y 2 min. y finaliza a las 9 h. Y 10 min.

Carácter: sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Presidencia:

Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D. Javier Rodríguez Morán; D.<sup>a</sup> Noelia Macías Mariano; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa; D. Valeriano Rodríguez Vigil, D. José Manuel Miranda Fernández; Sergio García Rodríguez y D. Juan Camino Fernández.

Excusa su asistencia el Sr. Concejel, D. José Carlos García de Castro.

Actúa como Secretaria D.<sup>a</sup> Lucía Prieto Fernández-Miranda, Adjunta al Jefe del Servicio de Secretaría en sustitución del Sr. Secretario General D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y no asiste la Sra. Interventora, D.<sup>a</sup> Aída Gayol Méndez ni persona que la sustituya.

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

### **1º.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, Y APROBACIÓN.**

“Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan

# AYUNTAMIENTO DE SIERO

22



Negociado y Funcionario  
221.- REGIMEN INTERIOR  
164.-ELENA FEITO LLANO

22110I16V



18-10-16 13:23

observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día **DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

## URBANISMO

### **2º.-EXPTE. 241R10WR.- D. JUAN CARLOS COLAO ALVAREZ. REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PAREDES, LUGONES.**

**La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:**

**Primero.-** Denegar la licencia solicitada por **D. JUAN CARLOS COLAO ALVAREZ**, para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar en Paredes, Lugones, por las razones expuestas en los informes emitidos por la Jefa de Sección de licencias de fechas 10 de Agosto de 2015 y 31 de Agosto de 2016, anteriormente transcritos.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a **BANKIA**, como nueva propietaria del inmueble.

**Tercero.-** Advertir al interesado que en el plazo de dos meses, deberá proceder a la demolición de las obras realizadas sin licencia, con advertencia expresa de ejecución subsidiaria por esta Administración, en caso de incumplimiento”.

### **3º.-EXPTE. 241Z10VF.- D.ª MONSERRAT VILLA VÁZQUEZ. MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CASA DE CAMPO EN FUEYO, TIÑANA.**

**La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:** conceder licencia de obras a **DÑA. MONTSERRAT VILLA VÁZQUEZ**, para modificado de Proyecto Básico y de Ejecución de casa de campo en Fueyo, 22 B, Tiñana, redactado por el Arquitecto D. Javier Arbesú Fanjul (con visado colegial de fecha 4 de septiembre de 2014).

### **4º.-EXPTE 24110106R.- D. ALFONSO MANUEL MORA CASTAÑO MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN COGOLLO, MUÑO.**

**La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:** conceder licencia de obras a **D. ALFONSO MANUEL MORA CASTAÑO**, para las obras de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada en Cogollo, nº 15, Muño, de acuerdo al Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto D. Francisco Menéndez Vega (con visado colegial de fecha 30 de octubre de 2014).

### **5º.-EXPTE. 24110107E.- D.ª EVA MARÍA BLANCO ESTÉVEZ. RENOVACIÓN DE CUBIERTA EN REBOLLEDO, FELECHES.**

**La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:** conceder licencia de obras a **DÑA. EVA MARÍA BLANCO ESTEVEZ**, para las obras de renovación de cubierta de vivienda unifamiliar en Rebolledo, nº 10, Felechés, de acuerdo al Proyecto Básico y de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO

33



Negociado y Funcionario  
221.- REGIMEN INTERIOR  
164.-ELENA FEITO LLANO

22110I16V



18-10-16 13:23

Ejecución redactado por el Arquitecto D. César Álvarez Bousoño (con visado colegial de 23 de junio de 2016) .

## **6º.-EXPTE. 2411010DK.- D. MANUEL VALDÉS VIGIL. LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE GARAJE Y APARCAMIENTO EXTERIOR CUBIERTO EN EL PUEBLO, MUÑO.**

**La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:** remitir el expediente tramitado a nombre de **D. MANUEL VALDÉS VIGIL**, para legalización de obras de garaje y aparcamiento exterior cubierto en El Pueblo, Muño, a la **CUOTA**, junto a un ejemplar del Proyecto Técnico, para la **preceptiva autorización previa, conforme a lo dispuesto en el artículo 328.1 del ROTU.**"

## **7º.-EXPTE. 2411010DR.- D. CARLOS ALDECOA ÁLVAREZ. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN FOZANA DE ABAJO, TIÑANA.**

**La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:** conceder licencia de obras a D. CARLOS ALDECOA ÁLVAREZ, para las obras de construcción de vivienda unifamiliar en Fozana de Abajo, Tiñana, de acuerdo al Proyecto Básico redactado por el Arquitecto D. Luis Huerta García (con visado colegial de 10 de agosto de 2016).

## **8º.-EXPTE. 2411010EF.- D. JUAN CARLOS TASCÓN GUTIÉRREZ. PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BARROS, ARGÜELLES.**

**La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:** conceder licencia de obras a por D. JUAN CARLOS TASCÓN GUTIÉRREZ, para las obras de construcción de vivienda unifamiliar en Barros, Argüelles, de acuerdo al Proyecto Básico y de Ejecución redactado por la Arquitecto DÑA. M. Carmen García González (con visado colegial de 8 de junio de 2016) y anexo de cierre presentado el 25 de julio de 2016.

## **9º.-EXPTE. 2411010EZ.- GAES S.A. ADECUACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO AUDITIVO EN CALLE PACITA VIGIL LA GUAXA 1 BAJO, LA POLA SIERO.**

**La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:** conceder licencia de obras a GAES S.A., para las obras de adecuación de local para centro auditivo en la c/Pacita Vigil, la Guaxa, nº 1 bajo, de La Pola Siero, de acuerdo al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Salvador Castro García de la Vega (con visado colegial de 23 de mayo de 2016) .

## **10º.-EXPTE. 2411010GI.- D.ª CRISTINA RODRÍGUEZ ESCRIBANO. REPOSICIÓN DE MURO COMUNITARIO PERIMETRAL DE CIERRE DE URBANIZACIÓN EN LA CALLE LOS MIRLOS 3, EL BERRÓN.**

**La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:** conceder licencia de obras a DÑA. CRISTINA RODRÍGUEZ ESCRIBANO, para las obras de reposición de muro

# AYUNTAMIENTO DE SIERO

44



Negociado y Funcionario  
221.- REGIMEN INTERIOR  
164.-ELENA FEITO LLANO

22110I16V



18-10-16 13:23

comunitario perimetral de cierre de urbanización en la calles Los Mirlos nº 3 en El Berrón, de acuerdo al Proyecto Mínimo de Intervención redactado por la Arquitecto D<sup>a</sup> Elena Martín Rodrigo (con visado colegial de fecha 24 de junio de 2016).

**11º.-EXPTE. 2411010IE.- D.<sup>a</sup> PATRICIA IRIS AMESTOY. GARCÍA. REFORMA DE MOBILHOME PARA TRASTERO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN FAES, VALDESOTO.**

**La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:** conceder licencia de obras a por D<sup>ña</sup>. PATRICIA AMESTOY GARCÍA, para las obras de reforma de mobilhome para trastero de vivienda unifamiliar en Faes, nº 84A, Valdesoto, de acuerdo al Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto D. José Antonio Menéndez Cabeza (con visado colegial de fecha 11 de julio de 2016).

**12º.-EXPTE. 2411010IN.- D.<sup>a</sup> JOSEFINA CARCEDO SÁNCHEZ. REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE INDUSTRIAL EN MERES.**

**La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:** conceder licencia de obras a D<sup>ña</sup>. JOSEFINA CARCEDO SÁNCHEZ, para las obras de rehabilitación de cubierta en nave industrial en Meres, de acuerdo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Salvador Carbajal Carcedo (con visado colegial de 12 de julio de 2016).

**13º.-EXPTE. 2411010KA.- RITUNED S.L.U. ADECUACIÓN DE LOCAL COMERCIAL A COMERCIO DE VENTA DE ARTÍCULOS DE BELLEZA Y COSMÉTICA EN CENTRO COMERCIAL INTU ASTURIAS, PAREDES.**

**La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:** conceder licencia de obras a **RITUNED S.L.U.**, para adecuación de local comercial a comercio de venta de artículos de belleza y cosmética en Centro Comercial Intu Asturias, Paredes, de acuerdo a la Memoria Técnica redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Marc Sendiu Bertrán (con visado colegial de fecha 28 de julio de 2016).

**14º.-EXPTE. 2411010L6.- DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA. RENOVACIÓN DE REVESTIMIENTO DE CUBIERTA EN 17 VPP.**

**La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:** conceder licencia de obras a **CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA**, para las obras de renovación de revestimiento de cubierta en 17 viviendas de promoción pública y protección autonómica (VPP), de acuerdo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Alberto González González.

**15º.-EXPTE. 241Y202T.- D. GALO CASARES FERNÁNDEZ. TALLER DE MONTAJE, REPARACIÓN Y VENTA DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN MERES, TIÑANA.**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO

55



Negociado y Funcionario  
221.- REGIMEN INTERIOR  
164.-ELENA FEITO LLANO

22110I16V



18-10-16 13:23

## La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Otorgar a D. GALO CASARES FERNÁNDEZ, licencia de instalación para Taller de Neumáticos, en la calle F, nave 1, del Polígono de Proni, en las condiciones del Proyecto Técnico y anexos redactados por el Ingeniero Técnico Industrial D. Samuel Morán Fernanz (con visados colegiales de 9 de mayo de 2014, 11 de julio y 11 de diciembre de 2015), del informe de la Aparejadora Municipal de fecha 24 de junio de 2014 y del informe de observaciones de la actividad emitido por el Servicio de Autorizaciones Ambientales de la Dirección General de Prevención y Control Ambiental de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de fecha 15 de enero de 2016.

**Segundo.-** Otorgar a D. GALO CASARES FERNÁNDEZ, licencia de obras de adecuación para taller de neumáticos en la calle F, nave 1, del Polígono de Proni, en las condiciones del Proyecto Técnico y anexos redactados por el Ingeniero Técnico Industrial D. Samuel Morán Fernanz (con visados colegiales de 9 de mayo de 2014, 11 de julio y 11 de diciembre de 2015) y del informe de la Aparejadora Municipal de fecha 24 de junio de 2014.

**Tercera.- Para obtener la licencia de apertura para Taller de Neumáticos**, deberá finalizadas las obras o instalaciones, ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento mediante la presentación de certificación técnica colegiada acreditativa del cumplimiento de las medidas correctoras exigidas que a continuación se relacionan:

- a) *Las del Proyecto Técnico y anexos al mismo redactados por el Ingeniero Técnico Industrial D. Samuel Morán Fernanz (con visados colegiales de 9 de mayo de 2014, 11 de julio y 11 de diciembre de 2015).*
- b) *Las señaladas por la Oficina Técnica Municipal en su informe de fecha 24 de junio de 2016.*
- c) *Las señaladas por el Servicio de Autorizaciones Ambientales de la Dirección General de Prevención y Control Ambiental de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente en su informe de calificación de la actividad de fecha 15 de enero de 2016.*

**16º.-EXPTE. 241Z700N.- D.ª MERCEDES GARCÍA GONZÁLEZ DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CASAS DEL MAESTRO, SANTA EULALIA DE VIGIL.**

**La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:** conceder prórroga de licencia de obras a D.ª MERCEDES GARCÍA GONZÁLEZ, para las obras de construcción de vivienda unifamiliar aislada en Casas del Maestro, Santa Eulalia de Vigil.

**17º.-EXPTE. 24110700C.- D. FERNANDO ROZA CANDÁS DE LICENCIA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN OTERO,**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO

66



Negociado y Funcionario  
221.- REGIMEN INTERIOR  
164.-ELENA FEITO LLANO

22110I16V



18-10-16 13:23

## CELLES.

**La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:** conceder prórroga licencia de obras a **D. FERNANDO ROZA CANDÁS**, para construcción de vivienda unifamiliar asilada en Otero, Celles.

## CONTRATACIÓN

**18º.-EXPTE.- 25110V00S.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. ADJUDICAR A COMEDORES COLECTIVOS CELIS S.L. EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR CON DESTINO AL COLEGIO PÚBLICO DE LA FRESNEDA, PARA SU PREPARACIÓN EN EL PROPIO CENTRO.**

**La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, ausente el Sr. Concejal D. José Carlos García de Castro,** aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, obrante en el expediente.

## SERVICIOS SOCIALES

**19º.-Expte.- 61110S001.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. BECAS ESCOLARES EN CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y BECAS COMEDOR ESCOLAR PARA EDUCACIÓN PRIMARIA E INFANTIL.**

**Primero.-** Desestimar las alegaciones formuladas, por los solicitantes obrantes en el expediente.

**Segundo.-** Estimar las alegaciones presentadas por los solicitantes obrantes en el expediente.

**Tercero.-** Rectificar error material en el expediente 2/3119 de Dª M.S.G., DNI: 71787629-Y, de su solicitud de comedor escolar proponiendo que la puntuación otorgada sea de 12 puntos, pues se le había asignado la puntuación del apartado menor en acogimiento familiar y esta puntuación no le corresponde al haber cesado el acogimiento.

**Cuarto.-** Rectificar error material en el expediente 2.2/4300 de Dª A.B.S., DNI: 15505335T, de su solicitud de becas de libros y material escolar y de comedor escolar al haber presentado la documentación que se le había requerido en el plazo establecido para ello, por lo que se propone la concesión de la beca de libros y material escolar y la puntuación de 8 puntos de beca de comedor escolar.

**Quinto.-** Conceder beca escolar en concepto de adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de segundo ciclo de educación infantil, curso 2016/2017, que se especifican en el anexo I. La concesión de la beca otorgará el derecho a una ayuda económica por importe máximo del 80%, de la factura presentada. Si una vez recibidas las facturas, el 80% superase el total de la cuantía asignada a la partida presupuestaria de libros

# AYUNTAMIENTO DE SIERO

77



Negociado y Funcionario  
221.- REGIMEN INTERIOR  
164.-ELENA FEITO LLANO

22110I16V



18-10-16 13:23

y material, el porcentaje se irá reduciendo proporcionalmente hasta no superar la cantidad de la partida.

**Sexto.-** Denegar beca escolar en concepto de adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de segundo ciclo de educación infantil, curso 2016/2017, por las razones que se señalan y que se relacionan en el anexo II

**Séptimo.-** Declarar desistidas las solicitudes de beca en concepto de adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de segundo ciclo de educación infantil, que se especifican en el anexo III.

**Octavo.-** Conceder beca de comedor escolar para alumnado de 2º ciclo de educación infantil y primaria a las personas que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 13 puntos, y que se relacionan en el anexo IV.

**Noveno.-** Declarar en lista de espera por orden de prelación, a los solicitantes de beca de comedor escolar para alumnado de 2º ciclo de educación infantil y primaria a las personas que hayan obtenido una puntuación igual o inferior a 12 puntos y que se relacionan en el anexo V.

**Décimo.-** Denegar beca de comedor escolar para alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil y primaria a las personas y por las razones que se señalan y que se relaciona en el anexo VI.

**Undécimo.-** Declarar desistidas las solicitudes de beca en concepto de comedor escolar para alumnado de 2ª ciclo de Educación Infantil y primaria, a las personas que se relacionan en el anexo VII.

## TRIBUTOS

**20º.-EXpte.- 2411010G8: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ PARROCO FERNANDEZ PEDRERA, Nº 1 (POLA DE SIERO) .- SOLICITA BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, POR OBRAS DE RETEJO DE CUBIERTA DE EDIFICIO SIN NECESIDAD DE COLOCACIÓN DE ANDAMIAJE.**

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, desestimar la bonificación en la Cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/PARROCO FERNANDEZ PEDRERA, Nº 1 (POLA DE SIERO)**, por obras de retejo de cubierta de edificio sin necesidad de colocación de andamiaje, de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección de Tributos de fecha 9 de agosto de 2016, obrante en el expediente.

**21º.-EXpte.- 2411010KC: D. BENIGNO SÁNCHEZ MONTES.- SOLICITA BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, POR OBRAS DE RETEJO DE CUBIERTA DE EDIFICIO SIN NECESIDAD DE COLOCACIÓN DE ANDAMIAJE EN MOSQUITERA Nº 1A.**

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, desestimar la bonificación en la Cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a **D.**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO

88



Negociado y Funcionario  
221.- REGIMEN INTERIOR  
164.-ELENA FEITO LLANO

22110I16V



18-10-16 13:23

**BENIGNO SÁNCHEZ MONTES** por las obras de retejo de cubierta de edificio sin necesidad de colocación de andamiaje en Mosquitera, nº 1 A, de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección de Tributos de fecha 9 de agosto de 2016, obrante en el expediente.

**22º.-EXpte.-2411010KS: D. JOSE ANTONIO CARROCERA DIAZ- SOLICITA BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, POR OBRAS DE RETEJO DE CUBIERTA DE EDIFICIO SIN NECESIDAD DE COLOCACIÓN DE ANDAMIAJE EN LA QUINTANA Nº 28.**

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, por delegación del Pleno Municipal de fecha 1 de Julio de 2015 (publicada en el BOPA 21/07/2015), y previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal de fecha 25 de Agosto de 2016, de acuerdo con el informe de la Jefa de Sección de Tributos de fecha 10 de Agosto de 2016, obrante en el expediente, **acuerda por unanimidad,**

**Primero.- Aprobar** el reconocimiento del derecho a la bonificación en la Cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dado que se cumplen los requisitos que posibilitan el reconocimiento del derecho a la bonificación solicitada por **D. JOSE ANTONIO CARROCERA DIAZ,** para obras de retejo de cubierta de edificio sin necesidad de colocación de andamiaje en La Quintana, nº 28, y que asciende a un total de **8,22 euros.**

**Segundo.- Proceder a la devolución del importe de 8,22 euros,** al haber ingresado por autoliquidación nº 1423112, de 9 de Agosto de 2016, la cuota total del impuesto (16,43 euros)”.

**23º.-EXpte.-2411010L0: D.ª MARÍA ANA SÁNCHEZ SILVA.- SOLICITA BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, POR OBRAS DE PINTURA Y/O REVESTIMIENTO EXTERIOR DE EDIFICIO SIN NECESIDAD DE COLOCACIÓN DE ANDAMIAJE EN LA RASA Nº 23.**

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, por delegación del Pleno Municipal de fecha 1 de Julio de 2015 (publicada en el BOPA 21/07/2015), y previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal de fecha 25 de Agosto de 2016, de acuerdo con el informe de la Jefa de Sección de Tributos de fecha 12 de Agosto de 2016, obrante en el expediente, **acuerda por unanimidad,**

**Primero.- Aprobar** el reconocimiento del derecho a la bonificación en la Cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dado que se cumplen los requisitos que posibilitan el reconocimiento del derecho a la bonificación solicitada por **D.ª. MARÍA ANA SÁNCHEZ SILVA,** para obras de pintura y/o revestimiento exterior de edificio

# AYUNTAMIENTO DE SIERO

99



Negociado y Funcionario  
221.- REGIMEN INTERIOR  
164.-ELENA FEITO LLANO

22110I16V



18-10-16 13:23

sin necesidad de colocación de andamiaje en La Rasa, nº 23, y que asciende a un total de **13,69 euros**.

**Segundo.- Proceder a la devolución del importe de 13,69 euros**, al haber ingresado por autoliquidación nº 1423155, de 10 de Agosto de 2016, la cuota total del impuesto (27,38 euros)".

**24º.-EXPTE.-2411010KZ: D. SEVERINO DAVID MENENDEZ FERNÁNDEZ-SOLICITA BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, POR OBRAS DE PINTURA Y/O REVESTIMIENTO EXTERIOR DE EDIFICIO SIN NECESIDAD DE COLOCACIÓN DE ANDAMIAJE EN PEDRACES Nº 22 (ARAMIL).**

**La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad**, desestimar la bonificación en la Cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a **D. SEVERINO DAVID MENENDEZ FERNÁNDEZ**, por obras de pintura y/o revestimiento exterior de edificio sin necesidad de colocación de andamiaje en Pedraces Nº 22 (Aramil), de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección de Tributos de fecha 25 de agosto de 2016, obrante en el expediente.

## **25º.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

En este apartado se produjeron ruegos y preguntas.

La Pola Siero, a 18 de octubre de 2016

El Secretario del Ayuntamiento de Siero.

Fdo.: Hermenegildo Felipe Fanjul Viña.